"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 015-2021-GR-CUSCO-PM/DE

Cusco, 25 ENE 2021

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe Nº 027-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual el Director de Administración solicita la Dirección Ejecutiva la emisión de la Resolución Directoral para el pago el mes de enero del presente año, la Bonificación por Escolaridad a los trabajadores de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el D.S. N° 002-2021-EF y en el Convenio Colectivo para el periodo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional Nº 005-90-AR/RI, de 07 de diciembre de 1990, se constituye el PLAN MERISS, como Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, con autonomía técnica, administrativa y financiera, dentro del régimen laboral privado regulado por el D.Leg. 728, complementado lo establecido en el artículo 46 del Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, por lo que aplica la normativa que regula a las relaciones colectivas e individuales de trabajo;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley Nº 31084, establece en su artículo 7, que los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del D.Leg. 276 (...), obreros permanentes y eventuales del sector público (...), percibirán en el año fiscal 2021, la bonificación por escolaridad, que se incluye en la planilla de pago correspondiente al mes de enero y cuyo monto asciende a S/. 400.00 soles. Seguidamente, en el numeral 7.2 del mismo artículo 7, establece que las entidades públicas que cuenten con personal del régimen laboral de la actividad privada, otorgarán la bonificación por escolaridad hasta por el monto señalado en el literal b) del numeral 7.1, salvo que por disposición legal, vengan entregando un monto distinto a lo señalado en el citado laboral;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2021-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 12 de enero de 2021, el Gobierno Central estableció las disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la bonificación por escolaridad cuyo monto ha sido fijado por la Ley de Presupuesto 2021, en S/ 400.00 (CUATROCIENTOS SOLES 00/100), la que abonará por única vez en la planilla de pago del mes de enero de 2021. El artículo 10 del D.S. N° 002-2021-EF, numeral 10.1, establece "Las entidades públicas que habitualmente han otorgado la bonificación por escolaridad, independientemente de su régimen laboral, no podrán fijar montos superiores al establecido en el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley Nº 31084, bajo responsabilidad de la Oficina de Administración (...), salvo que sea de aplicación el supuesto regulado en el numeral 7.2 del artículo 7 de la citada Ley.

Que, El numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Presupuesto 2021, último párrafo, establece "Las entidades públicas que cuenten con personal del régimen laboral de la actividad privada se sujetan a lo establecido en la Ley 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones (...). Asimismo, otorgan la bonificación por escolaridad hasta por el monto señalado en el literal b) del numeral 7.1, salvo que por disposición legal vengan entregando un monto distinto al señalado en el citado literal".

Que, en el ámbito de la negociación colectiva, mediante Acta de Pliego Petitorio para la suscripción del Convenio Colectivo entre el Sindicato de Trabajadores del Plan MERISS (SITRAMERISS) y el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, para el periodo 2021 de fecha 29 de diciembre de 2020, se acordó en la

Cláusula DECIMO QUINTO, lo siguiente "LA INSTITUCION conviene en **reconocer, ratificar y cumplir los derechos adquiridos por los trabajadores** mediante convenios colectivos, hasta la fecha, como: una remuneración básica como **bonificación por escolaridad,** (...), que se percibe de acuerdo a los convenios colectivos desde hace más de 21 años", constituyendo dicho convenio de cumplimiento obligatorio para la institución, por tener carácter de fuerza vinculante.

Que, el artículo 28 de la Carta Magna establece: "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: (...) Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales". Sobre este artículo de la Constitución, el Tribunal Constitucional ha interpretado de manera acertada, señalando lo siguiente:

- "2.5.1.2. **Derecho a la negociación colectiva y administración pública.**
53. El derecho a la negociación colectiva es un derecho fundamental de carácter colectivo y de configuración legal. Por virtud de este se reconoce a las organizaciones de trabajadores un haz de facultades para regular conjuntamente sus intereses en el ámbito de las relaciones de trabajo. Ello comporta, primeramente, reconocer en dichas organizaciones un marco amplio y suficiente de autonomía en el que cada uno de estos colectivos, en el marco de la representación de sus propios intereses, produzca normas particulares aplicables a la relación de trabajo.

54. La negociación colectiva es el principal instrumento para la armonización de los intereses contradictorios de las partes en el contexto de una relación laboral. En ese sentido, dentro del respeto del orden público constitucional, la Constitución impone al Estado el deber de fomentar la negociación colectiva y promover formas de solución pacífica de los conflictos laborales. Al lado de estas tareas de fomento y estímulo, al Estado también le corresponde la obligación constitucional de asegurar y garantizar que los convenios aprobados tengan "fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado" (Fundamento 5 de la STC 0785-2004-PA/TC). Las normas particulares derivadas de este proceso de negociación "tienen fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado" (artículo 28.2 de la Constitución) y, ante la aprobación de ellas por los sujetos legitimados, el Estado tiene la obligación de garantizar su cumplimiento mediante el reconocimiento de una serie de derechos de organización y procedimiento.

(...)
66. Por otro lado, la negociación colectiva en la administración pública está condicionada por los procesos presupuestarios, los cuales a su vez, dependen de factores como el crecimiento económico, la deuda pública, el nivel de descentralización, el grado de estabilidad política, la tendencia política del gobierno, la demografía, la tasa de desempleo, la participación del sector público en el PBI, las preferencias de los contribuyentes , la evolución de los ciclos económicos y las reglas presupuestarias de cada ordenamiento" (OIT. La negociación colectiva en el sector público, 2011).

Que, los alcances de los artículos 26, inciso 2) y 3) y 51 de la Constitución Política del Perú, que reconoce y garantiza la irrenunciabilidad de derechos laborales, así como la jerarquización de las normas, precisando que la Ley prevalece sobre normas de menor jerarquía y así sucesivamente. Se invoca ello para resaltar el hecho que al presente caso debe aplicarse **los alcances de la Constitución política del Perú,** que garantiza y reconoce el derecho a la negociación colectiva y a la sindicación, frente al contenido restrictivo del D.S. Nº 002-2021-EF; además de aplicar los principios laborales de indubio pro laborum, irrenunciabilidad de derechos y de respeto a los derechos adquiridos que inspiran el derecho laboral peruano.

Que, la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Nº 030-2021-GR-CUSCO-PM-AL, de fecha 18 de enero de 2021, opina por la procedencia para el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad, debiendo autorizarse y disponerse el pago mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 007-2021-GR CUSCO-PM/DE/OPP-P/LMPY, de fecha 20 de enero de 2021, la Responsable de Presupuesto a la Dirección Ejecutiva, comunica la Disponibilidad Presupuestal para pago de Bonificación de Escolaridad, al respecto con Resolución Ejecutiva Regional N°0693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021, formalizándose de esta manera la asignación presupuestal a proyectos con continuidad para el año en curso;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional Nº 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2021-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR para el mes de enero del presente año, el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad, consistente en una remuneración o jornal básico completo, para el personal empleado, técnico, administrativo y de obra, en atención a los alcances del Convenio Colectivo para el periodo 2021 de fecha veintinueve de diciembre de 2020, suscrito por los Directivos del Plan MERISS y el Sindicato de Trabajadores del Plan MERISS, observándose para ello los requisitos para su percepción establecido en el D.S Nº 002-2021-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO. – .- ACLARASE que la Bonificación por Escolaridad se generará conjuntamente que la planilla del mes de enero y se otorgará a los trabajadores que se encuentren laborando al **12 de enero de 2021**, fecha de publicación del D.S. Nº 002-2021-EF, y cumplan de manera conjunta con los requisitos establecidos en el artículo 4 de dicho dispositivo legal.

ARTIUCLO TERCERO.- EL TRABAJADOR debe contar en el servicio con una antigüedad no menor de (3) meses a la fecha prevista en el literal precedente. Si no cuenta con el referido tiempo de tres (3) meses, dicho beneficio se abonara en forma proporcional a los meses y días laborados.

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR a la Dirección de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, pudiendo dictar las directivas que consideren necesarios para su mejor aplicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – ASESORIA LEGAL – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA – PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION DE SISTEMA DE RIEGO – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION DE ADMINISTRACION – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCION DE PLANIFICACION V.G.S.M. – Organo Desconcentrado Plan Meriss

Fotocopia
C- 25-01-2021
Firmado

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA
Fecha: 25 ENE 2021
Hora: 10:43 AM N°
Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Fecha: 25 ENE 2021
Hora: 10:30 am N°
Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 25 ENE 2021
Hora: 10:40 N°
Folios: copia Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 25 ENE 2021
Hora: 10:45 N°
Folios: 20 Firma:
Oficio + Expediente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Fecha: 25 ENE. 2021
Hora: 10:47 N°
Folios: Firma:
Doc Original

LAG/jlz.
c.c.
- *Dir. Administración.*
- *Dir. Supervisión, Liquid. Transf.*
- *Dir. Sistemas de Riego.*
- *Dir. Planificación y Ppt.*
- *Asesoría Legal.*
- *Informática*
- *Archivo.*

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIESGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 21 ENE 2021

Nº: 165.

DOCUMENTO : Informe N°27-2021-GRCUSCO-PM-OD

ASUNTO : Solicita emisión de resolución Directoral para pago de bonificación por escolaridad

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoría Legal		17	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 22 ENE 2021
Hora: 15:48 Nº
Folios: 17 Firma:

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

Trabajemos con Integridad

www.meriss.gob.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU:200 AÑOS DE INDEPENDENCIA""
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 21 ENE 2021
Hora: 11:44 N 165
Folios: 17 Firma:

INFORME Nº 027--2021-GR-CUSCO-PM-DA

A	:	*ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS* *DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS*
DE	:	*CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ* *DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS*
ASUNTO	:	*SOLICITA EMISION DE RESOLUCION DIRECTORAL PARA PAGO DE BONIFICACION POR ESCOLARIADAD*
REFERENCIA	:	1. INFORME Nº 007-2021-GRCUSCO-PM/DE/OPP-P/LMPY 2. INFORME Nº 030-2021-GR-CUSCO/PM/AL 3. INFORME Nº 011-2021-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH
FECHA	:	*Cusco, 21 de enero del 2021*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al documento en referencia 3) emitido por el Responsable de RR.HH (e) Sra. María Luisa Portillo Gómez, sobre pago de Bonificación por Escolaridad 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. Nº 002-2021-EF, mediante el cual se establece que las entidades públicas cuyo personal se encuentran dentro del régimen privado, perciben la bonificación por escolaridad, el mismo que cuenta con Opinión del Asesor Legal y Responsable de Presupuesto, según los siguientes documentos:

- OPINIÓN LEGAL INFORME Nº 030-2021-GR-CUSCO-PM-AL
- INFORME Nº 007-2021-GRCUSCO-PM/DE/OPP/LMPY
- D.S. Nº 002-2021-EF

Por lo expuesto, solicito a su despacho la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MACHD/gpva
C.C.
+ Archivo

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 20 ENE 2021

Nº: 154

DOCUMENTO : Informe N°07-2021-GRWSCO-DE-OPP/LMPY

ASUNTO : Disponibilidad presupuestal para pago bonificación de escolaridad 2021

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoria legal		15	
Dsr. Abog	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL Fecha: 21 ENE 2021 Hora: 09 35 Nº 53 Folios: 45 Firma:		

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 21 ENE 2021
Hora: 10:40 N° 368
Folios: ..... Firma: .....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

Transparencia Integridad

16

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 20 ENE 2021
Hora: 12:04 N 154
Folios: 15 Firma:

Informe N° 007-2021-GRCUSCO-PM/DE/OPP-P/LMPY

Señor : ***Ing. LUIS ARAGON GRANEROS..***
Director Ejecutivo – PLAN MERISS

Asunto : ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PAGO BONIFICACION DE ESCOLARIDAD 2021***

Referencia : ***Informe N°030-2021-GRCUSCO/PM/AL***

Fecha : ***Cusco, Miércoles 20 de Enero 2021.***

Tengo a bien dirigirme a Usted, y en atención al documento de la referencia mediante el cual la Oficina de Asesoría Legal solicita informe sobre la disponibilidad presupuestal para la asignación de la bonificación por escolaridad, al respecto manifiesto que a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0693-2020-GRCUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021, formalizándose de esta manera la asignación presupuestal a Proyectos con continuidad para el año en curso, en el detalle siguiente:

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
RESUMEN DE LOS GASTOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN
MES ENERO
(EN SOLES)

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Órgano Desconcentrado Plan Meriss – OFICINA DE PRESUPUESTO L.M.P.Y

PLIEGO: 446 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

UNIDAD EJECUTORA TIPO DE PROYECTO / PROYECTO	PIA	PIM
003 - REGION CUSCO-PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS (000791)	**90,876,015**	**75,376,016**
1 PROYECTO CON PRE INVERSION SNIP	**87,219,243**	**71,719,244**
2284251 INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO - SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO	14,000,000	12,500,001
2270682 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO	5,000,000	5,000,000
2156206 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUISCO - DISTRITO DE ALTO PICHIGUA - PROVINCIA ESPINAR - CUSCO	11,500,000	2,500,000
2162076 CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS	5,676,913	5,676,913
2046089 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MAYOR PALLALLAJE EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE URINSAYA Y QUEROCCOLLANA, DISTRITO COPORAQUE, PROVINCIA ESPINAR	1,500,000	1,500,000
2322391 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO	25,000,000	20,000,000
2160165 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO	24,542,330	24,542,330
4 PROYECTO GENERICO	**3,656,772**	**3,656,772**
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1,316,308	1,316,308
2000270 GESTION DE PROYECTOS	2,340,464	2,340,464
TOTAL:	**90,876,015**	**75,376,016**

Con respecto a los Proyectos que no se encuentran en el presente detalle tales como:
GPSR Yanantin,
Irrigación Manccomayo- Ttiomayo y Yuto Distrito de Andahuaylillas
Estudios de Pre Inversión (estudios priorizados no solicitados a la fecha)

Expediente Técnico Huamanmarca,
Irrigación Ccorca no cuentan con marco presupuestal de apertura, los mismos que serán incluidos según sea su requerimiento y sustento por el área usuaria que corresponda.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Cusco, ...
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: .....
Para:
1. Para su atención ☐
2. Devolver al Interesado ☐
3. Acción Necesaria ☐
4. Preparar Respuesta ☐
5. Informar ☐
6. Opinión y Recomendación ☐
7. Su Conocimiento ☐
8. Revisión y Trámite ☐
9. Archivar ☐
10. Otros ..... ☐
Observaciones: .....
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LMPY/.
Archivo.

MARCO INICIAL DE GASTOS Y SUS MODIFICACIONES - 2021
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
EJECUTORA : 003 REGION CUSCO-PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS [000791]

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF. GRPF. SEC. FF FUNC CG GENERICA.		PIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PIM
		MENSUALIZADO													
0001 0042.2046089.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050															
Meta: 00001 - 0001000 IRRIGACION DE AREAS, SISTEMA: 7.000, CUSCO, ESPINAR, COPORAQUE															
5 RECURSOS DETERMINADOS															
2	Gastos Presupuestarios	1,150,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,150,000
6 2.6	Adquisicion De Activos No	1,150,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,150,000
FUENTE 5		1,150,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,150,000
TOTAL META		**1,150,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,150,000**
0002 0042.2046089.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050															
Meta: 00002 - 0001413 SISTEMAS DE RIEGO EN GESTION POR USUARIOS, ACCION: 12.000, CUSCO, ESPINAR, COPORAQUE															
5 RECURSOS DETERMINADOS															
2	Gastos Presupuestarios	350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350,000
6 2.6	Adquisicion De Activos No	350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350,000
FUENTE 5		350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350,000
TOTAL META		**350,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**350,000**
0003 0042.2156206.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050															
Meta: 00001 - 0001000 IRRIGACION DE AREAS, SISTEMA: 1.000, CUSCO, ESPINAR, ALTO PICHIGUA															
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO															
2	Gastos Presupuestarios	10,000,000	-7,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,500,000
6 2.6	Adquisicion De Activos No	10,000,000	-7,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,500,000
FUENTE 3		10,000,000	-7,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,500,000
5 RECURSOS DETERMINADOS															
2	Gastos Presupuestarios	1,150,000	-1,150,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 2.6	Adquisicion De Activos No	1,150,000	-1,150,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FUENTE 5		1,150,000	-1,150,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL META		**11,150,000**	**-8,650,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2,500,000**
0004 0042.2156206.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050															
Meta: 00002 - 0001413 SISTEMAS DE RIEGO EN GESTION POR USUARIOS, ACCION: 12.000, CUSCO, ESPINAR, ALTO PICHIGUA															

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Oficina Descentralizada Plan Meriss – OFICINA DE PRESUPUESTO L.M.P.Y

MARCO INICIAL DE GASTOS Y SUS MODIFICACIONES - 2021
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
EJECUTORA : 003 REGION CUSCO-PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS [000791]

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF. GRPF. SEC. FF FUNC CG GENERICA.		PIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PIM
							M E N S U A L I Z A D O								
5 RECURSOS DETERMINADOS															
2	Gastos Presupuestarios	350,000	-350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 2.6	Adquisicion De Activos No	350,000	-350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FUENTE 5		350,000	-350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL META		350,000	-350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0005 0042.2160165.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050															
Meta: 00001 - 0001000 IRRIGACION DE AREAS, SISTEMA: 1.000, CUSCO, QUISPICANCHIS, MULTIDISTRITAL															
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO															
2	Gastos Presupuestarios	21,042,330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21,042,330
6 2.6	Adquisicion De Activos No	21,042,330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21,042,330
FUENTE 3		21,042,330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21,042,330
5 RECURSOS DETERMINADOS															
2	Gastos Presupuestarios	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000
6 2.6	Adquisicion De Activos No	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000
FUENTE 5		3,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000
TOTAL META		24,042,330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,042,330
0006 0042.2160165.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050															
Meta: 00002 - 0001413 SISTEMAS DE RIEGO EN GESTION POR USUARIOS, ACCION: 12.000, CUSCO, QUISPICANCHIS, MULTIDISTRITAL															
5 RECURSOS DETERMINADOS															
2	Gastos Presupuestarios	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000
6 2.6	Adquisicion De Activos No	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000
FUENTE 5		500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000
TOTAL META		500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000
0007 0042.2162076.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050															
Meta: 00001 - 0001000 IRRIGACION DE AREAS, SISTEMA: 1.000, CUSCO, CANAS, CHECCA															
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO															
2	Gastos Presupuestarios	2,676,913	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,676,913

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Oficina de Presupuesto y Proyecto Especial Meriss

MARCO INICIAL DE GASTOS Y SUS MODIFICACIONES - 2021
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
EJECUTORA : 003 REGION CUSCO-PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS [000791]

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF. GRPF. SEC. FF FUNC CG GENERICA.		PIA	MENSUALIZADO ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PIM
6 2.6	Adquisicion De Activos No	2,676,913	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,676,913
FUENTE: 3		2,676,913	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,676,913
5 RECURSOS DETERMINADOS															
2	Gastos Presupuestarios	2,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,800,000
6 2.6	Adquisicion De Activos No	2,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,800,000
FUENTE: 5		2,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,800,000
TOTAL META		5,476,913	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,476,913
0008 0042.2162076.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050															
Meta: 00002 - 0001413 SISTEMAS DE RIEGO EN GESTION POR USUARIOS, ACCION: 12.000, CUSCO, CANAS, CHECCA															
5 RECURSOS DETERMINADOS															
2	Gastos Presupuestarios	200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200,000
6 2.6	Adquisicion De Activos No	200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200,000
FUENTE: 5		200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200,000
TOTAL META		200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200,000
0009 0042.2270682.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050															
Meta: 00001 - 0001000 IRRIGACION DE AREAS, SISTEMA: 4.000, CUSCO, CALCA, MULTIDISTRITAL															
5 RECURSOS DETERMINADOS															
2	Gastos Presupuestarios	4,650,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,650,000
6 2.6	Adquisicion De Activos No	4,650,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,650,000
FUENTE: 5		4,650,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,650,000
TOTAL META		4,650,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,650,000
0010 0042.2270682.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050															
Meta: 00002 - 0001413 SISTEMAS DE RIEGO EN GESTION POR USUARIOS, ACCION: 0.600, CUSCO, CALCA, MULTIDISTRITAL															
5 RECURSOS DETERMINADOS															
2	Gastos Presupuestarios	350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350,000
6 2.6	Adquisicion De Activos No	350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350,000
FUENTE: 5		350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350,000

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Organo Desc... – OFICINA DE PRESUPUESTO PMPY – Plan Meriss –

MARCO INICIAL DE GASTOS Y SUS MODIFICACIONES - 2021
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
EJECUTORA : 003 REGION CUSCO-PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS [000791]

PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF. GRPF. SEC. FF FUNC CG GENERICA.	PIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PIM
						MENSUALIZADO								
TOTAL META	350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350,000
0011 0042.2284251.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050														
Meta: 00001 - 0001000 IRRIGACION DE AREAS, SISTEMA: 13.000, CUSCO, CANAS, LAYO														
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO														
2 Gastos Presupuestarios	10,000,000	-1,103,147	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,896,853
6 2.6 Adquisicion De Activos No	10,000,000	-1,103,147	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,896,853
FUENTE 3	10,000,000	-1,103,147	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,896,853
5 RECURSOS DETERMINADOS														
2 Gastos Presupuestarios	4,000,000	-396,852	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,603,148
6 2.6 Adquisicion De Activos No	4,000,000	-396,852	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,603,148
FUENTE 5	4,000,000	-396,852	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,603,148
TOTAL META	14,000,000	-1,499,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,500,001
0012 0042.2322391.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050														
Meta: 00001 - 0001000 IRRIGACION DE AREAS, SISTEMA: 6.000, CUSCO, ANTA, LIMATAMBO														
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO														
2 Gastos Presupuestarios	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000,000
6 2.6 Adquisicion De Activos No	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000,000
FUENTE 3	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000,000
5 RECURSOS DETERMINADOS														
2 Gastos Presupuestarios	4,600,000	-4,600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 2.6 Adquisicion De Activos No	4,600,000	-4,600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FUENTE 5	4,600,000	-4,600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL META	24,600,000	-4,600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000,000
0013 0042.2322391.4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10.025 .0050														
Meta: 00002 - 0001413 SISTEMAS DE RIEGO EN GESTION POR USUARIOS, ACCION: 12.000, CUSCO, ANTA, LIMATAMBO														
5 RECURSOS DETERMINADOS														
2 Gastos Presupuestarios	400,000	-400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - Órgano Ejecutor - OFICINA DE PRESUPUESTO L.M.P. - Plan Meriss

MARCO INICIAL DE GASTOS Y SUS MODIFICACIONES - 2021
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
EJECUTORA : 003 REGION CUSCO-PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS [000791]

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF. GRPF. SEC. FF FUNC CG GENERICA.		MENSUALIZADO PIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PIM
6 2.6	Adquisicion De Activos No	400,000	-400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FUENTE 5		400,000	-400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL META		400,000	-400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0014 9002.2000270.6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10.025 .0050															
Meta: 00001 - 0000653 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION, ACCION: 12.000, CUSCO, CUSCO, MULTIDISTRITAL															
1 RECURSOS ORDINARIOS															
2	Gastos Presupuestarios	2,340,464	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,340,464
6 2.6	Adquisicion De Activos No	2,340,464	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,340,464
FUENTE 1		2,340,464	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,340,464
TOTAL META		2,340,464	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,340,464
0015 9002.2001621.6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 10.025 .0050															
Meta: 00001 - 0000653 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION, ACCION: 12.000, CUSCO, CUSCO, MULTIDISTRITAL															
5 RECURSOS DETERMINADOS															
2	Gastos Presupuestarios	1,296,308	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,296,308
6 2.6	Adquisicion De Activos No	1,296,308	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,296,308
FUENTE 5		1,296,308	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,296,308
TOTAL META		1,296,308	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,296,308
0016 9002.2001621.6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 10.025 .0050															
Meta: 00002 - 0002957 MONITOREO Y SEGUIMIENTO, UNIDAD: 4.000, CUSCO, CUSCO, MULTIDISTRITAL															
5 RECURSOS DETERMINADOS															
2	Gastos Presupuestarios	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
6 2.6	Adquisicion De Activos No	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
FUENTE 5		20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
TOTAL META		20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - Proyecto Especial Plan Meriss - OFICINA DE PRESUPUESTO L.M.P.V.

MARCO INICIAL DE GASTOS Y SUS MODIFICACIONES - 2021
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
EJECUTORA : 003 REGION CUSCO-PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS [000791]

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF. GRPF. SEC. FF FUNC CG GENERICA.	PIA	MENSUALIZADO ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PIM
RESUMEN FUENTE ...														
TOTAL FUENTE 1	2,340,464	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,340,464
TOTAL FUENTE 3	63,719,243	-8,603,147	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55,116,096
TOTAL FUENTE 5	24,816,308	-6,896,852	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,919,456
TOTAL EJECUTORA	90,876,015	-15,499,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75,376,016

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - Gobierno Descentralizado Plan Meriss - OFICINA DE PRESUPUESTO L.M.P.Y